CIUDAD DEL ESTE, 04 DE MARZO DE 2.015.-

Señor:
Econ. Cristian Rolón
Coordinador Unidad Operativa de Contrataciones - MCDE.
Presente:

Me dirijo a UD., a los efectos de elevar el dictamen de esta Auditoria Interna referente al **Procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 04/15** relacionado a la **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS;** y es cuanto sigue:

Que, en virtud a lo dispuesto en el **Art. 70. (Facultades de Verificación) de la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas:** "La Auditoria General que corresponda **(Auditoria Interna)**, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, locaciones, servicios y obras públicas se realicen conforme a lo establecido en esta ley y en las demás disposiciones jurídicas aplicables", esta Auditoria Interna expresa cuanto sigue:

Que, visto el **informe Nº 62/2015 C.P. del 28/01/2015** de la **Dirección de Administración y Finanzas - División de Control Presupuestario** dirigida a la **Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) textualmente señala** "...///... informa que existe crédito presupuestario en el objeto de gastos **330 30 001 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS** para cubrir hasta la suma de Gs. 799.021.550 (Guaraníes Setecientos Noventa y Nueve Millones Veintiún Mil Quinientos Cincuenta) Con Fuente de financiamiento **RECURSOS PROPIOS** ...///...

Que la **Junta Municipal** de Ciudad del Este, según **Resolución Nº 884/2014 JM**...///...por la cual autoriza a la Intendencia Municipal a convocar al llamado a Licitación Pública Nacional Nº 04/15 para la ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS (AD REFERENDUM 2015)...//...

Que, la **Intendencia Municipal**, según **Resolución Nº 7046/IM**...///...por la cual la Municipalidad de Ciudad del Este, convoca a Licitación Pública Nacional Nº 04/15 para la ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 y normativas concordantes...//...

Que, se ha cumplido la publicación por el término de 3 (tres) días en el Diario LA NACION de la convocatoria a Licitación Pública Nacional 04/15 **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS"**

Que, a la hora convocada conforme acta de apertura en fecha 06/01/2013, han presentado sus ofertas los siguientes oferentes.

-JR IMPRESIONES	**Gs.1.123.502.000.-**
- ARTES GRAFICAS VISUAL	**Gs.1.210.360.000.-**
- SERIGRAF S.R.L.	**Gs. 993.940.000.-**

Cabe destacar **que el Art. 61° (Método de Evaluación) del Decreto Nº 21909/03**, establece lo siguiente: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: **1.- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta)** solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. **2.- Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas** que hayan sido necesarias. **3.- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja...".**

Lic. Genaro García
Auditor Interno
Municipalidad C.D.E.

Dirección de Auditoria Interna
Avda. Alejo García c/Eusebio Ayala
Teléfono (061) 501705/10 interno 140
Ciudad del Este – Paraguay

*Por su parte, **la Comisión Evaluadora de Ofertas, según Informe de fecha 04/03/2015** concluye en lo siguiente…///…En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICAR en la Licitación Publica Nacional Nº 04/15 Adquisición de Productos de Artes Graficas, a la firma **JR IMPRESIONES.** por la suma de **Gs. 1.123.502.000**. .(Guaranies Un Mil Ciento Veintitrés Millones Quinientos Dos Mil) por resultar la oferta mas conveniente a los intereses de la institución…//…*

*En estas circunstancias, atento a las recomendaciones del Comité de Evaluación de Ofertas **esta Auditoria Interna RECOMIENDA a la Señora Intendente Municipal,** ADJUDICAR en la Licitación Pública Nacional Nº 04/15 Adquisición de Productos de Artes Graficas, a la firma **JR IMPRESIONES.** Por la suma de **Gs. 1.123.502.000. (Guaranies Un Mil Ciento Veintitrés Millones Quinientos Dos Mil)** por resultar la oferta mas conveniente a los intereses de la institución y reunir los requisitos sustanciales para la contratación, conforme a la Ley Nº 2051/2003, el Decreto Nº 21909/2003 y demás concordantes. SALVO MEJOR PARECER*

La Empresa Adjudicada deberá garantizar la debida inversión del anticipo que en su caso reciba, y el fiel cumplimiento del contrato, conforme a lo establecido en el Art. 39 inc. b) y c) de la Ley 2051/03. "De Contrataciones Públicas".

Sin otro particular, le saludo con el respeto de siempre.

.....
Lic. Genaro García
Director de Auditoria Interna

Hecho Por: ***Lucas Alfredo Aponte A.***
Aux. Adm.

A: Unidad Operativa de Contrataciones (Adj. Carpetas y Sobres)
C.C.: Intendencia.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
ASESORIA JURIDICA

REF: "LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/15 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS.----------

SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL:
Lic. Sandra Mc. Leod de Zacarías.-

LA ASESORIA JURIDICA DE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE, al expedir su parecer respecto a la Licitación Publica Nacional Nro. 04/15 "Adquisición de Productos de Artes Graficas", a la Señora Intendente Municipal, respetuosamente dice.----------

Que, en autos consta la Resolución Nº 7046 I.M. por el cual se resuelve convocar a LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/15 "Adquisición de Productos de Artes Graficas"., conforme a los fundamentos manifestados en la presente Resolución y las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 y normativas concordantes.----------

Que, así mismo obra el acta de apertura que se ha llevado a cabo en presencia de los integrantes de la Unidad Operativa de Contrataciones, donde se presentaron para dicho acto los Oferentes: JR IMPRESIONES, ARTES GRAFICAS VISUAL y SERIGRAF S.R.L., y que han sido remitidos al Comité de Evaluación de Ofertas, quienes recomiendan a la Sra. Intendente Municipal, disponer la adjudicación de la presente Licitación Publica Nacional, a la Firma JR IMPRESIONES, por resultar la mejor oferta económica, ser ventajosas para los intereses de la Institución y reunir los requisitos sustanciales para la presente licitación, , conforme a la Ley 250/2.003, el Decreto 21909/2.003 y demás concordantes.----------

Que, teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas se encuadran estrictamente a lo previsto en el pliego de base y condiciones, esta **ASESORIA JURIDICA** se remite a los términos del informe emitido por la Comisión Evaluadora de Ofertas y al Dictamen de la Auditoria Interna, salvo mejor parecer de la Señora intendente Municipal.----------

C.D.E. 04/03/2.015.-

Abog. BRAULIO DUARTE
Director As. Jurídica
Munic. C.D.E.